

PLAYAHERMOSA S.A.

Atacames, 7 de septiembre de 2017

Señorita
Zoila Cruz Meneses Portillo
Ciudad.-

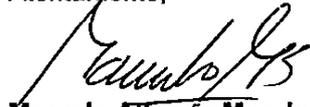
De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicar a Ud., que mediante escritura pública de constitución de la compañía **PLAYAHERMOSA S.A.**, otorgada el 15 de agosto de 2017, ante el Notario Septuagésimo Séptimo del cantón Quito, se designó a usted como **PRESIDENTE** de la Compañía, gestión que *la desempeñará por un periodo estatutario de cuatro (4) años, contados desde la fecha de inscripción de este nombramiento.*

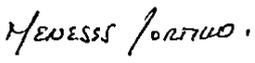
De conformidad con el Artículo Vigésimo Primero del Estatuto Social, le corresponderá a usted reemplazar al Gerente General en caso de falta o ausencia de éste y ejercer, inclusive, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía. Sus demás atribuciones, constan detalladas en el Artículo Vigésimo Segundo del mencionado Estatuto. La Compañía **PLAYAHERMOSA S.A.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada el 15 de agosto de 2017 ante el Notario Septuagésimo Séptimo del cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Atacames el 06 de septiembre de 2017, bajo el número de inscripción 30.

Particular que comunico a usted para los fines legales pertinentes.

Atentamente,


Marcelo Alfonso Morabowen Borja
Secretario Ad-Hoc

Hoy día 07 de septiembre de 2017 en la ciudad de Atacames, acepto y agradezco el nombramiento que antecede.


Zoila Cruz Meneses Portillo
C.C.



Razón de Inscripción de Repertorio:2017-1509



AV. PRINCIPAL SECTOR COCOBAMBA

0 En esta fecha, Dieciocho de Octubre de Dos Mil Diecisiete, queda inscrito el
1 presente instrumento público de: **NOMBRAMIENTO** (Referencia 1), con la partida
2 Número Sesenta y Tres (63) del libro de NOMBRAMIENTOS, tomo 1, folios 833 a
3 840, celebrado entre los siguientes intervinientes: (PLAYAHERMOSA S.A. en
4 calidad de RAZÓN SOCIAL); en la calidad de Representante(s) Legal(es): (MENESES
5 PORTILLO ZOILA CRUZ con el cargo PRESIDENTE representación que la ejercerá
6 conjuntamente con: Freire Mateus Ana Lucia)..

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de esta razón lo invalida.

Atacames, miércoles, 18 de octubre de 2017

Impreso a las: 14:54:09

JVivas

